



TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN
10:04 AM
9 JUL 2020
Udchana B.C

TRIMESTRAL
SOLVENTADA

AUDITORIA ADJUNTA DE FISCALIZACIÓN AL
GOBIERNO DEL ESTADO: ISAF/AE/8878/2020

Hermosillo, Sonora, a 08 de julio de 2020
Hoja 1/2

Asunto: Se emite pronunciamiento.

LIC. RAÚL RENTERÍA VILLA.

Director General de la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 17, 18, 19 y 39 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora y 11 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Gobierno del Estado y en virtud que derivado de los trabajos de la auditoría de la Información Financiera Trimestral número **2019AE0207020522** la cual se derivó del Oficio de notificación de auditoría No. **ISAF/AE/14771/2019** de fecha 29 de noviembre de 2019 de cuyos trámites se desahogó la correspondiente acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre, en la cual se plasmaron las observaciones detectadas por este Órgano Fiscalizador correspondientes a la etapa de pre-cierre, mismas que se hicieron de su legal conocimiento, por lo que posteriormente se presentó respuesta por parte del sujeto de fiscalización a dichas observaciones, misma documentación que fue analizada atendiendo a los plazos otorgados por la ley de la materia, arrojando los siguientes resultados:

Observaciones de Pre-cierre Solventadas

- Observaciones No. 1 y 2 fueron solventadas, derivado del análisis a la información recibida.

Por lo anterior se le informa que se procederá a desahogar la correspondiente acta de cierre de auditoría, por lo que para efectos de proceder a la elaboración y firma de la misma, se solicita que en fecha **13 de julio de 2020** se apersonen en este Instituto, el enlace designado para atender la presente auditoría de gabinete, así como dos testigos de asistencia, o en su ausencia o negativa serán nombrados por el auditor que practique la diligencia, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora así como diligencias posteriores que resulten procedentes.

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales. Número de certificado ATR0378 en base a NMX-CC-9901-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación 27-11-20



De igual forma se le comunica que en el portal Web del ISAF <https://observaciones.isaf.gob.mx/>, se presenta el estado que guardan cada una de las observaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración o dato adicional al respecto.

Atentamente
La Auditora Adjunta.



C.P. Rosa María Ingo Moroyoqui.



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.c.p. C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. ISAF.
L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Ana Cecilia Rojas Olivas, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Omar Arnaldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de HERMOSILLO, Sonora, siendo las 13 horas del día 13 del mes de julio del año 2020, la C. C.P. Erica León Pompa, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/14771/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de las actas de inicio y de actuaciones y pre-cierre de la presente auditoría número 2019AE0207020522 la cual fuera notificada en fecha 10 de diciembre de 2019, misma auditoría en la que derivado de las actuaciones realizadas ha quedado acreditado que la misma se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente y ha sido documentada en su totalidad por parte del personal actuante en la presente, aunado a ello y con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la presente diligencia consistente en acta de cierre de auditoría, el personal actuante, la suscrita auditora C.P. Erica León Pompa, constituida en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante procedió de nueva cuenta a identificarse con la credencial con número de empleado 124, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de la C. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en calidad de Contadora General, designada como enlace único mediante oficio número TMX-DG-220/19 de fecha 17 de noviembre de 2019 suscrito por el C. Ing. Humberto Taddei Zavala, en su carácter de Subdirector, como funcionaria responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso los resultados de la revisión. -----

Acto seguido, se solicita a la C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en calidad de Contadora General, se identifique, exhibiendo éste credencial número: 0359017516383, expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado

(Handwritten signatures and initials)

superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Acto seguido con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita a la C. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora General, designe dos testigos de asistencia, advertida de que en su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a las C.C. C.P. Ana Cecilia Rojas Olivas y C.P. Cecilia Ruelas Lozoya, con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, y se identifican con credenciales Número 166 y 171 067 respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes aceptan la designación conferida, recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

- - - Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AAE/14771/2019 número 2019AE0207020522, de fecha 29 de noviembre de 2019, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada en fecha 10 de diciembre de 2019, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 05 del mes de junio de 2020 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento a la C. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en calidad de Contadora General, observaciones y recomendaciones asentadas en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que las mismas fueran atendidas o subsanadas dentro de los 15 días hábiles siguientes. -----

- Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el Sujeto Fiscalizado presentó respuesta a las observaciones y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, respuesta de la cual una vez que fue valorada por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se emitió el pronunciamiento contenido en el oficio número ISAF/AAE/8878/2020, de fecha 08 del mes de julio de 2020, signado por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, con base a la información presentada en vía de respuesta a las observaciones de pre-cierre, y una vez hechas las consideraciones y aclaraciones que resultaron procedentes, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación:-----

Observación de Pre-cierre Solventada

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2019, en el Formato denominado "Estado de Situación Financiera" en la columna 2018, el saldo que se presenta en el renglón Resultado de Ejercicios

Anteriores no coincide con el saldo manifestado en el mismo estado financiero y en el mismo renglón de la Cuenta Pública 2018, como se describe a continuación:

Rubro	Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Estado de Situación Financiera Tercer Trimestre 2019	Diferencia
Resultados de Ejercicios Anteriores	-82,426,461	-85,376,437	-2,949,976

Observación de Pre-cierre Solventada

2. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2019, el sujeto fiscalizado presenta inconsistencias en el llenado del formato denominado "Notas a los Estados Financieros" en el apartado de Notas de Desglose, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como sigue:

- a) No incluyen información respecto de las conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- b) En el Estado de Flujo de Efectivo, no se incluye la aclaración del renglón de Otros Orígenes de Operación por \$7,386,949.
- c) No presenta información de la deuda, respecto al intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

 - - - Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 13 horas 15 minutos del día 13 del mes de julio del año 2020.


Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos originales, de las cuales se entrega un tanto a la servidora pública con quien se atendió la diligencia. -----

----- **C O N S T E** -----

**Por la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
 Enlace Único**

 C.P. Teresa Romana Gómez Morales

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Erica León Pompa

Testigos de Asistencia



C.P. Ana Cecilia Rojas Olivas



C.P. Cecilia Ruelas Lozoya

Esta hoja de firmas n° 4
corresponde al acta de cierre de
auditoria no. 2019AE0207020522
iniciada con fecha 13 DE JULIO DE
2020



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GÓMEZ MORALES TERESA ROMANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/02/1965
 SEXO: M

DOMICILIO:
 AV CONSTITUYENTES 62A
 FRACC MISION DEL SOL 83100
 HERMOSILLO, SON

CLAVE DE ELECTOR: GMMRTR65022726M700
 CURP: GOMT650227MSRMRR16 AÑO DE REGISTRO: 1993 02

ESTADO: 26 MUNICIPIO: 049 SECCIÓN: 0359
 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2017 VIGENCIA: 2027

INE

ID MEX 1639807303 << 0359017516383
 6502274M2712310MEX <02 << 12320 <7
 GOMEZ <NORALES << TERESA <ROMANA <<

e

o

7



**C.P. ERICA LEÓN
POMPA**

**AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**



Nº Empleado: 124

ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM
BY TUV SÜD

MISIÓN VISION

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN**

**C. Jesús Ramón Moya Grijalva
AUDITOR MAYOR**

Bvld. Paseo Río Sonora Sur #189
Col. Proyecto Río Sonora
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición
8 de enero de 2018

6

P

1

11

ISAF

INSTITUTO SONORENSE DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



**C.P. ANA CECILIA
ROJAS OLIVAS**

No. Certificado: 4900374
Vigencia: 15/09/2012
Número de Registro: 0001/2009

**AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**



Nº Empleado: 156



ISAF

INSTITUTO SONORENSE DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

MISIÓN

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

VISIÓN

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

INSTITUTO SONORENSE
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION
C. Jesús Ramón Moya Grijalva
AUDITOR MAJOR

Bvld. Paseo Río Sonora Sur #189
Col. Proyecto Río Sonora
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición
8 de enero de 20

e

C

M

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN



**C.P. CECILIA
RUELAS LOZOYA**

**AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO**



Nº Empleado: 171

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

MISIÓN

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

VISIÓN

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN

C. Jesús Ramón Moya Grijalva
AUDITOR MAYOR

Bvld. Paseo Río Sonora Sur #189
Col. Proyecto Río Sonora
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición
8 de enero de 2018

e

a

41

X